



PAN y PRD impugnan el plan B electoral de AMLO



Por separado, el PAN y PRD presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en contra del plan B de reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El presidente del PAN, Marko Cortés, explicó que el mecanismo de control que se presentó es contra dos de las cinco leyes que planteó el mandatario modificar; éstas son la Ley de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El dirigente blanquiazul recordó que en el Senado aún revisan una parte de este plan B, aprobado ya por la Cámara de Diputados. Por ello, el panista anticipó que más adelante presentarán más acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, una vez que los senadores aprueben las modificaciones que faltan. Además, detalló que Santiago Creel, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y los alcaldes del PAN son quienes usarán estos mecanismos de control.

“Es muy importante aclarar, precisar, que van a ser varias acciones de inconstitucionalidad las que presentaremos. Esta lo hacemos, a título del mandato constitucional que, como presidente del partido, nos autoriza en materia electoral a presentar estas acciones de inconstitucionalidad”, dijo.

En tanto, el PRD también presentó una acción de inconstitucionalidad contra las mismas leyes, ya que “contienen la pretensión de echar para atrás todas las reformas que, particularmente en materia de medios de comunicación y de las responsabilidades de los administradores públicos, pues metimos nosotros, por cierto, como resultado de aquellas movilizaciones poselectorales del 2006”, dijo Jesús Zambrano.



Aún falta, agregó, que el Senado analice y vote las modificaciones a la Ley de Procedimientos Electorales, pues los diputados eliminaron el numeral 2 del artículo 12 de la Ley General de Procedimientos y Electorales, el cual señala: “Los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos que decidan participar en esta modalidad. Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos”.

<https://www.forbes.com.mx/pan-y-prd-impugnan-el-plan-b-electoral-de-amlo/>